

AÑO XXXIX

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023

NÚMERO 239

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

| MINISTERIO DE DEFENSA | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Real Decreto 1035/2023, de 7 de diciembre, por el que se nombra Secretario General Técnico al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Luis García Castell | 33299 |

III. - PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUI

| CUERPO GENERAL | |
|--------------------------------------|-------|
| ESCALA DE OFICIALES | |
| Reserva | 33300 |
| ESCALA DE SUBOFICIALES | |
| Retiros | 33301 |
| Ceses | 33302 |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Servicio activo | 33307 |
| Compromisos | 33310 |
| Bajas | 33312 |
| CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS | |
| MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) | |
| Servicio activo | 33321 |

CVE: BOD-2023-s-239-826 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

| ages . | |
|--------|--|
| | |
| 子屬海井 | |
| | |

Martes, 12 de diciembre de 2023 Núm. 239 Pág. 827 Página CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 33322 Retiros **VARIOS CUERPOS** 33323 Comisiones **RESERVISTAS** 33325 Nombramientos **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 33326 Licencia por asuntos propios ESCALA DE MARINERÍA Bajas 33327 33329 Ceses CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE SUBOFICIALES 33330 Vacantes 33335 Destinos ESCALA DE TROPA Ceses 33337 **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos 33338 **VARIOS CUERPOS** 33339 Destinos EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 33340 Betiros ESCALA DE SUBOFICIALES 33341 Vacantes • ESCALA DE TROPA Compromisos 33344 33346 Bajas 33347 Licencia por estudios **RESERVISTAS** Situaciones 33348 **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** 33351 Excedencias ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 33353 Reserva 33356 Retiros 33357 Suspensión de empleo VARIAS ESCALAS Retiros 33360

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Martes, 12 de diciembre de 2023 Pág. 828

Página IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 33361 Cursos Aplazamientos, renuncias y bajas 33363 33364 Convalidaciones 33365 Homologaciones ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado 33366 V. — OTRAS DISPOSICIONES BUQUES 33369 VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EDICTOS 33370 RETRIBUCIONES **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE MARINERÍA 33371 Trienios CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA

Trienios

Trienios

VARIOS CUERPOS

CVE: BOD-2023-s-239-828 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

33377

33380



Núm. 239 Martes, 12 de diciembre de 2023

Pág. 829

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-239-829 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. II. Pág. 3329

Núm. 239

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Martes, 12 de diciembre de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 1035/2023, de 7 de diciembre, por el que se nombra Secretario General Técnico al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Luis García Castell.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2023,

Vengo en nombrar Secretario General Técnico al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Luis García Castell.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 239-1)

(Del BOE número 293, de 8-12-2023.)

CVE: BOD-2023-000-33299 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Martes, 12 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33369

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/19696/23

Cód. Informático: 2023028216.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la lancha de transporte de personal «Y-527» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

DISPONGO:

Primero: La lancha de transporte de personal «Y-527» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-527», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la lancha de transporte de personal «Y-527» se llevará a cabo en el Arsenal de Cádiz, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 1 de diciembre de 2023. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2023-000-33369 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod